



C.I.F. Nº: P 31064001
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)
Teléfono: 948-73-00-33
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es
Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.caparroso.es>

AYUNTAMIENTO

DE

31380 **CAPARROSO**

(Navarra)

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de la mesa de contratación del contrato de servicios para el funcionamiento de la Casa de Cultura “Joaquín Luqui” de Caparroso.

Con fecha 11 de diciembre de 2020, siendo las 11:00 horas la Mesa de Contratación procede a efectuar la propuesta de adjudicación del contrato arriba referido.

Esta reunión se celebra de forma parcialmente no presencial, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que permite la celebración de las reuniones de los órganos colegiados a distancia. Los medios utilizados han sido el correo electrónico y la video llamada.

El licitador Jose Baltasar Trujillo Dominguez, cuya oferta ha resultado la mas ventajosa conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, en base a las puntuaciones, valoraciones y actuaciones realizadas por esta Mesa de Contratación en el presente procedimiento de contratación, abierto inferior al umbral comunitario, que se reflejan en las actas y documentos que obran en el expediente, ha presentado la documentación establecida en la cláusula 12ª del Pliego regulador.

Por lo que se efectúa **propuesta de adjudicación** del contrato al órgano de contratación, el pleno del Ayuntamiento de Caparroso, en favor de la oferta de el licitador Jose Baltasar Trujillo Dominguez, con NIF 75884643F, en la cantidad de **18.000,00 euros** IVA excluído al semestre.

Esta propuesta se basa en los siguientes fundamentos:

1º.- Presentación de ofertas en el plazo establecido en el procedimiento realizado abierto, inferior al umbral comunitario: cinco proposiciones presentadas correspondientes a:

Nº	PROPONENTE
1	TDiferencia, S.Coop.
2	Pedro Benito Berriobeña Celorrio
3	Jose Baltasar Trujillo Dominguez
4	AROSENA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
5	RAMON LAZARO MARTINEZ

2º.- Con fecha 19 de agosto de 2020 esta mesa realizó la apertura del sobre nº 1 de “Documentación administrativa” presentada por las empresas y analizada la misma, se concluyó que la documentación presentada por cuatro de ellas era completa y acorde a lo exigido en el pliego, por lo que las mismas fueron admitidas a la siguiente fase.

Se otorgó al licitador Pedro Benito Berriobeña Celorrio un plazo para subsanar la documentación presentada por él, aportando una Declaración responsable que se ajustara al modelo señalado en el Anexo I del pliego.

Presentada dicha documentación por el licitador, con fecha 21 de agosto de 2020, la mesa admite también esta oferta y se procedió a la apertura del sobre 2 de Documentación relativa a la oferta cualitativa de las cinco empresas admitidas.

3º.- Se procede por la Mesa en acto interno al estudio de la documentación contenida en este sobre 2 de Documentación relativa a la oferta cualitativa por las cinco licitadoras presentadas y en base al informe de valoración de fecha 30 de septiembre de 2020 emitido por la vocal técnica de la Mesa Alicia Rodríguez Alegría, con esa misma fecha 30 de septiembre de 2020 se valora del siguiente modo la propuesta contenida en el sobre 2 de los licitadores:

VALORACION PROPUESTA TECNICA (40 p)

N		1 Programación 15,00 p	2 Técnico Sala 15,00 p	3 Atención Publico 5 p	4 Limpieza 5 p	Suma Puntos 40 p
1	TDiferencia, S.Coop.	15,00	6,00	4,00	3,00	28,00
2	Pedro Benito Berriobeña Celorrio	1,00	1,00	1,00	1,00	4,00 ⁽¹⁾
3	Jose Baltasar Trujillo Dominguez	9,00	10,00	4,00	3,00	26,00
4	AROSENA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	2,00	2,00	2,00	5,00	11,00 ⁽¹⁾
5	RAMON LAZARO MARTINEZ	6,50	6,00	2,50	4,00	19,00 ⁽¹⁾

Conforme a lo establecido en este apartado 9. A de Criterios cualitativos (sobre 2), es necesario obtener en él una puntuación mínima de 25 puntos en esta documentación para seguir en el procedimiento, excluyéndose las ofertas que obtengan una puntuación por debajo de 25 puntos.

Por lo que, habiendo obtenido una puntuación inferior a la mínima tres de las licitadoras presentadas, la mesa acuerda excluirlas del procedimiento, siendo las siguientes:

N	Empresas excluidas por no alcanzar el umbral de 25 puntos en la documentación técnica	Suma Puntos 40 p Umbral: 25 p
2	Pedro Benito Berriobeña Celorrio	4,00
4	AROSENA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	11,00
5	RAMON LAZARO MARTINEZ	19,00

Se señaló el día 5 de octubre de 2020 a las 09:00 horas para la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

4º.- Tras la apertura de la oferta contenida en el sobre 3 el día 5 de octubre de 2020, con esta misma fecha, la mesa realiza su valoración mediante la aplicación de los criterios de adjudicación automáticos que figuran en el pliego, que arroja el siguiente resultado:

VALORACION CRITERIOS FÓRMULAS (60 p)

N		A Criterios sociales	B Oferta económica	SUMA
---	--	----------------------------	--------------------------	------

		10 p	19.628,45 € OAM 15 % 50 p	60 p
1	TDiferencia, S.Coop.	10 p	18.480,00 € 41,11 p	51,11 p
2	Jose Baltasar Trujillo Dominguez	10 p	18.000,00 € 50,00 p	60,00 p

Unida esta puntuación a la obtenida en la propuesta técnica, se obtiene el siguiente resultado, por orden de puntuación obtenida:

Nº	Empresa	Cualitativos	Formulas	TOTAL
		40	60	100
1º	Jose Baltasar Trujillo Dominguez	26,00 p	60,00 p	86,00 p
2º	TDiferencia, S.Coop.	28,00 p	51,11 p	79,11 p

5º.- El licitador cuya oferta ha resultado ser la mas ventajosa, Jose Baltasar Trujillo Dominguez, aportó la documentación establecida en la cláusula 12ª del Pliego regulador de la contratación con fecha 09/10/2020.

6º.- Con fecha 13/10/2020 el licitador Ramón Lázaro Martínez interpuso una reclamación en materia de contratación pública frente a su exclusión de este procedimiento ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, con Nº de expediente: R092/2020. Dicho tribunal nos dio traslado de la misma, indicándonos que conforme al artículo 124.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, *la impugnación de los actos de trámite, la adjudicación de un contrato, acuerdo marco o la impugnación de un encargo a un ente instrumental, conllevará la suspensión automática del acto impugnado hasta el momento en que el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra adopte una resolución sobre la reclamación presentada*. Por lo que se suspendió la tramitación del procedimiento a partir de ese momento. Con fecha 23/11/2020 se ha recibido el ACUERDO 111/2020, de 23 de noviembre del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se resuelve esta reclamación, desestimándola. Por lo que procede continuar con la tramitación del procedimiento de licitación.

7º.- Examinada por la mesa la documentación aportada por el licitador cuya oferta ha resultado ser la mas ventajosa, Jose Baltasar Trujillo Dominguez, la misma es hallada conforme, por lo que en base a lo señalado en la cláusula 13ª del Pliego regulador de la contratación, esta Mesa de Contratación, reunida en el día de hoy, efectúa por unanimidad la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato a favor de la empresa Jose Baltasar Trujillo Dominguez, con NIF 75884643F, en la cantidad de **18.000,00 euros** IVA excluido al semestre, en las condiciones establecidas en su oferta y en las establecidas en los pliegos reguladores.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que es firmada digitalmente por los miembros de la mesa, junto conmigo la secretaria.

Por la Mesa de Contratación

El Presidente

Los Vocales

La secretaria

Firmado el 11.12.2020 por Carlos Alcuaz Monente, Liliana Goldáraz Reinaldo. Alicia Rodríguez Alegría, Amaya San Julián Blanco. Secretaria Ana Gloria Iribarren Pérez.